Valledupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal 01 8000 111 210
REMITENTE
Nombre/ Razón Social ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:20000
Envio:RA139527042C
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: MONICA DOLORES RINCON BOLIVAR
Dirección:CRA 110 15 - 03 C
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admis 21/06/2019 12:16:0

OFICIO No. 2019000798-VM

Valledupar, 11 de junio de 2019

Señora:
MONICA DOLORES RINCON BOLIVAR
Carrera 110 No. 15 – 03 Centro
Correo electrónico: mjangel24@hotmail.com
Valledupar, Cesar

Referencia: respuesta a oficio de fecha 18 de marzo de 2019

En atención a la petición interpuesta mediante el oficio de referencia, por medio de la cual solicita aplicar el descuento del abono efectuado en fecha 10 de octubre de 2018 mediante recibo de abono no. 201811130158940, del que manifiesta no se ve reflejado en el recibo de pago de Impuesto Predial año 2019; me permito comunicar lo siguiente:

Rectificado en el Listado de Pagos registrados en el Sistema de Información Tributaria Municipal, se pudo comprobar la aplicación del pago antes mencionado como abono a la obligación del predio identificado con referencia catastral no. **01-01-00-00-0153-0011-0-00-00-0000**, a nombre de **NIMIA BOLIVAR CAMPO**, C.C. **26998521**.

Cabe resaltar que el abono de Un Millón Quinientos Mil Pesos **($1.500.000)** fue efectuado únicamente a la vigencia 2017 del Impuesto Predial Unificado, por lo anterior, me permito hacerle aclaración del saldo pendiente a fecha 11 de octubre de 2018:

01-01-0153-0011-000	Liquidación Vigencia 2017
Avalúo	$182.509.000
Destino	Habitacional
Tarifa	0,007
Predial	$1.278.000
Sobretasa Ambiental	$273.764
Sobretasa Bomberil	$63.900
Total Liquidación	$1.615.664
Intereses Oct/2018	$628.000
TOTAL DEUDA Oct/2018	$2.243.664
ABONO	*$1.500.000*
SALDO Oct/2018	$743.664

Consecuentemente, el saldo actual por la vigencia 2017 es igual a Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos **($852.664)**, ya que, los intereses moratorios son causados diariamente en concordancia con el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

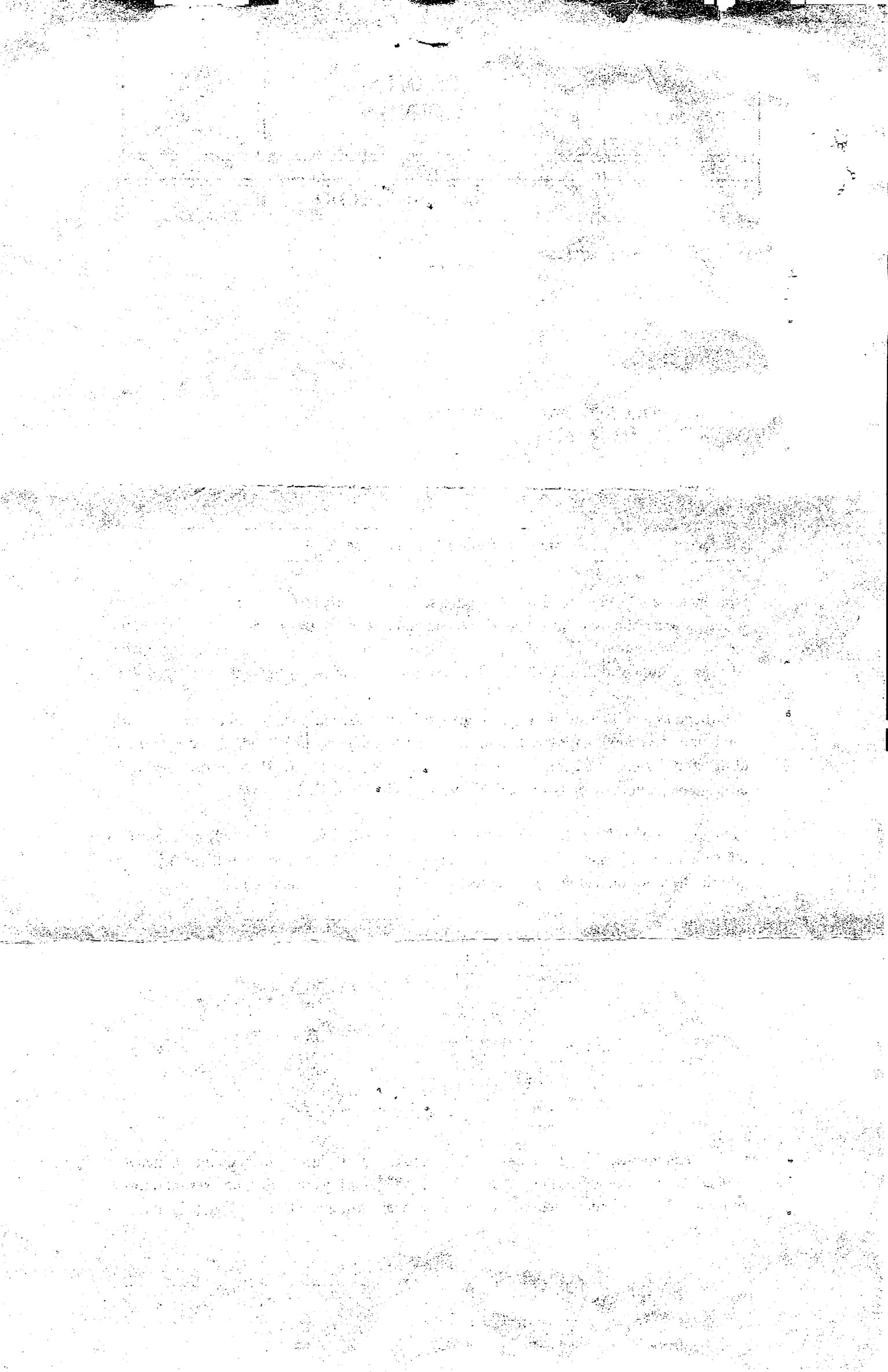

OFICIO No. 2019000798-VM

Por último, le exhorto a cancelar su obligación tributaria aprovechando los incentivos otorgados por el Concejo Municipal de Valledupar, el cual, a través del Acuerdo No. 001 de 2019, estableció un beneficio temporal del setenta por ciento (70 %) de descuento en los intereses moratorios de las obligaciones causadas durante los periodos 2018 y anteriores, si se realiza el pago total del impuesto hasta el 30 de junio de 2019; y un beneficio del cincuenta por ciento (50 %) de descuento en intereses moratorios si el pago total se efectúa desde el 1° de julio de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

En estos términos espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

472 Motivos de Devolución

1 2 Dirección Errada	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 No Reside	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C.	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envío:RA139527246CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MARIA JOSE MEJIA DE SARMIEN
Dirección:CRA 10 16A - 42
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:20000
Fecha Pre-Admisió
21/06/2019 12:16:02

Valledupar Avanza	**SECRETARIA DE HACIENDA**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	**REQUERIMIENTO**	**V01 – 12/2015**
	OFICINA DE RECAUDO	

SH-2019-OR-000833 ym

Valledupar, 21 de junio de 2019

Señores
MARIA JOSE MEJIA DE SARMIENTO
CARRERA 10 No. 16ª 42
Ciudad

Cordial saludo.

Gracias al pago de los impuestos municipales avanzamos día a día en la consolidación de una Valledupar mejor, donde cada uno aporta para que nuestra ciudad y sus habitantes ganen.

La Secretaría de Hacienda Municipal LE SOLICITA ENVIAR COPIA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO E ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO de la liquidación correspondiente según se indica a continuación:

Dirección: CARRERA 10 No. 16ª 42
Referencia:000200031949000
Valor $16.189.250

Por lo tanto, lo invitamos a pagar sus obligaciones pendientes, así evitará el incremento de su deuda o la apertura de proceso coactivo.

Lo esperamos nuestras oficinas ubicada en la Alcaldía Municipal,

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Yanelis Elena Mestre Carrillo Aux. Adm.	Johana Natali Daza Mestre Jefe de recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de recaudo

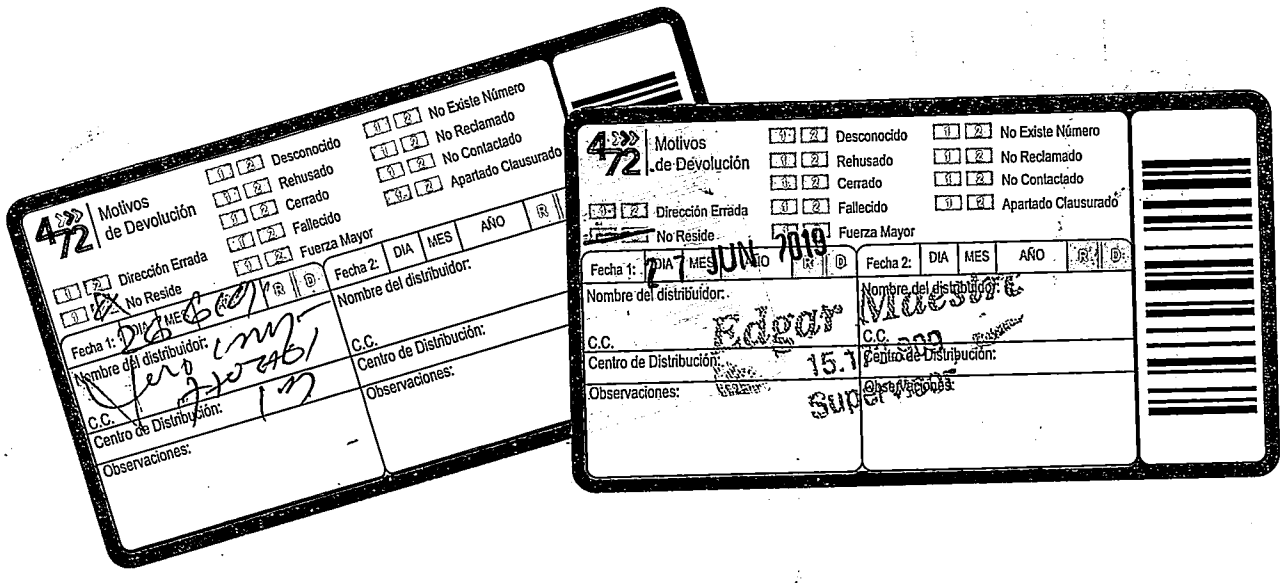
4-72
Motivos de Devolución
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
27 JUN 2019
Edgar
15.1
Supervisor

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envío:RA139527161CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ELVIS DANELIS GOMEZ ROSADO
Dirección:CL 2 41 - 17
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
21/06/2019 12:16:02

Oficio rentas 2019-MR

)ar 20 de junio de 2019

Señor:
ELVIS DANELIS GOMEZ ROSADO
Calle 2 No.41-17
Valledupar-Cesar

En respuesta a su solicitud radicada en estas oficinas el día 13 de julio de 2019, le adjuntamos Resolución 523 del 18 de junio del 2019, donde se ***"...aplica el pago de un recibo equivocado o d lo no debido al predio..."***

Esperamos haber respondido a su solicitud de manera oportuna.

Atentamente;

JOHANA NATALIE DAZA MESTRE
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

PROYECTO	REVISO	APROBO
MRODRIGUEZ Contratista	JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

RESOLUCIÓN: 000523 **DE FECHA: 18 DE JUNIO DE 2019**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA EL PAGO DE UN RECIBO EQUIVOCADO O DE LO NO DEBIDO AL PREDIO CORRECTO EN EL CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE REALIZA NOTA DE AJUSTE DEBITO"

El JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, ACUERDO 031 2014 Y ACUERDO 015 DEL 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente **ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO** identificada con cedula de ciudadanía número 49.775.308, mediante petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 13 de junio de 2019, solicitó la aplicación del pago realizado del impuesto predial unificado equivocado de las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS **($249.628)** del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del Contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ,** al predio correcto en el concepto del impuesto predial unificado de referencias catastrales No.**01-06-0282-0001-016** cuya dirección **CALLE 2 No. 41 - 17** de propiedad del contribuyente **ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO** en las vigencias fiscales **2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019,** por valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS **(240.700),** con el descuento del 70% en los intereses otorgado por la Administración Municipal y el restante se le reconozca saldo a favor por valor de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS **($8.928),** para ser aplicado a vigencias futuras del impuesto predial unificado.

Que el Contribuyente ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO, solicitó el recibo oficial de pago del predio de referencia catastral No. **01-06-0282-0001-016** cuya dirección **CALLE 2 No. 41 - 17** de su propiedad y por error le fue entregado un recibo de pagos equivocado del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** de propiedad del Contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ,** sin verificarlos lo cancelo y al revisarlo se dio cuenta que no era el recibo oficial de pago del predio correcto.

Que el Contribuyente ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO, aporta recibo original de pago número 201810060067346 por valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS **($249.628),** cancelado en la Oficina del Banco Davivienda de la ciudad de Valledupar - Cesar el día 28 de marzo del 2018 correspondiente a las vigencias **2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018,** en el concepto del impuesto predial unificado, sobre el predio equivocado de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del Contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ,** el cual al verificarse con tesorería se corrobora que efectivamente ingreso a las arcas del Municipio.

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Que el Contribuyente ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO, solicita la aplicación del pago equivocado, al predio correctos de su propiedad de referencia catastral No. **01-06-0282-0001-016** cuya dirección **CALLE 2 No. 41 - 17**, en las vigencias **2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019**, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS **(240.700)** y el restante se le reconozca saldo a favor de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS **($8.928)**, para ser aplicado a vigencias futuras del impuesto predial unificado.
Que debe aplicarse al predio de referencia catastral No. **01-06-0282-0001-016** cuya dirección **CALLE 2 No. 41 - 17** de propiedad del contribuyente **ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO**, en el capital y los intereses, aplicando el descuento del 70% en los intereses otorgado por la Administración Municipal en el concepto del impuesto predial unificado, en las vigencias **2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019** el valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS **(240.700).**

Que debe concederse SALDO A FAVOR al contribuyente **ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO** identificada con cedula de ciudadanía número 49.775.308, por el restante por valor de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS **($8.928).**

Que se debe hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia **2012** por valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($31.224)** más los intereses causados a la fecha de su pago total, en la vigencia **2013** por valor de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS **($21.357)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total, en la vigencia **2014** por valor de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **($21.588)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total, en la vigencia **2015** por valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($13.427)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total, en la vigencia **2016** por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS **($14.723)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total, en la vigencia **2017** por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($14.975)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total y en la vigencia **2018** por valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **($15.234)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total, en el predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ.**

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia **2012** por valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($31.224)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando de la presente Resolución.

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia fiscal **2013** por valor de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS **($21.357)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia fiscal **2014** por valor de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **($21.588)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia fiscal **2015** por valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($13.427)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia fiscal **2016** por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS **($14.723)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia fiscal **2017** por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($14.975)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Hacer nota de **Ajuste Debito** en el capital del concepto del impuesto predial unificado de la vigencia fiscal **2018** por valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **($15.234)**, más los intereses causados a la fecha de su pago total del predio de referencia catastral No. **02-01-0009-0008-000** cuya dirección **CALLE 2 No. 2 - 07** a nombre del contribuyente **BRUNO GOMEZ HERNANDEZ**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Aplicar al concepto del impuesto predial unificado del predio de referencia catastral No. **01-06-0282-0001-016** cuya dirección **CALLE 2 No. 41 - 17** de propiedad del contribuyente **ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO**, en las vigencias **2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019** el valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS **(240.700)**, con el descuento del 70% en los intereses otorgado por la Administración Municipal; de acuerdo a las razones descritas en los considerando.

ARTÍCULO NOVENO: Conceder **SALDO A FAVOR** por el valor de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS **($8.928)**, al contribuyente **ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO** identificada con cedula de ciudadanía número 49.775.308, para ser aplicado a vigencias futuras del impuesto predial unificado con autorización del contribuyente; en consecuencia de las razones descritas en el considerando.

ARTÍCULO DECIMO: Efectúese el ajuste correspondiente en el la base de datos del sistema de información tributario del impuesto predial unificado.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Por medio de la presente Resolución le damos respuesta a la petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 13 de junio de 2019.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Una vez efectuado el ajuste, notificar al señor(a) **ELVIS DALENIS GOMEZ ROSADO**, en la dirección **CALLE 2 No. 41 – 17,** en la ciudad de Valledupar - Cesar.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Líbrese los oficios a que haya lugar.

Anexó recibo oficial de pago original No. 201810060067346 de las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 del predio de referencia catastral No.020100090008000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

Respuesta solicitud del día 13 de junio de 2019.

472 Motivos de Devolución
[1] [2] Desconocido [1] [2] No Existe Número
[1] [2] Rehusado [1] [2] No Reclamado
[1] [2] Cerrado [1] [2] No Contactado
[1] [2] Dirección Errada [1] [2] Fallecido [1] [2] Apartado Clausurado
[1] [2] No Reside [1] [2] Fuerza Mayor

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
27 JUN. 2019											

Nombre del distribuidor: Victor Quintana
C.C. C. 1.065.575.799
Centro de Distribución:
Observaciones:

Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:

	APROBO
MESTRE	JOHANA NATALI DAZA MESTRE
o	Jefe de Recaudo

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envío:RA134990752CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: YHYMAR ALFREDO MARTINEZ CARRILLO
Dirección:CL 18 25-44
Ciudad:VALLEDUPAR
...to: CESAR
...stal:
Admisión:
1:09:17

...nza	SECRETARIA DE HACIENDA	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
...-024		V01 – 01/2016

...unio 11 de 2019.

Oficio No. S-2019-HC-3102.

Señor.
YHYMAR ALFREDO MARTINEZ CARRILLO.
Calle 18 D No. 25 – 44.
Número celular: 321-7774691.
Valledupar, Cesar.

Ref: Respuesta a derecho de petición de fecha 23 de mayo de 2019.

En aras de dar respuesta a lo pretendido en el oficio de la referencia, nos permitimos informar que la administración Municipal, a través de la Oficina de Recaudo Municipal no expide certificado alguno por pago de estampillas municipales relacionadas con los diferentes contratos de prestación de servicios que se suscriban con el Municipio de Valledupar.

El paz y salvo lo genera el recibo original de la liquidación de estampillas municipales que cancela cada contratista.

Con lo anterior, se da respuesta de manera concreta y oportuna a lo pretendido por el peticionario YHYMAR ALFREDO MARTINEZ CARRILLO.

De usted, atentamente.

JOHANA NATALIE DAZA MESTRE.
Jefe de Recaudo Municipal.

4-72 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número	1 2 Dirección Errada
1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	1 2 No Reside
1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA 4 MES JUN AÑO 2019 R D

Nombre del distribuidor:

C.C. 15 JUN 2019

Centro de Distribución: casa blanco

Observaciones: con rucva blanco.

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Wilson Niasco
C.C. 1065.575.565

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envío:RA137874027CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CRISTIAN DAVID SALAS CUERIEL
Dirección:CRA 36 18B BIS 18
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
19/06/2019 11:17:40

Valledupar, 17 de junio de 2019

Doctor
CRISTIAN DAVID SALAS CURIEL
Carrera 36 #18B bis- 18
Valledupar

Asunto: solicitud de información

Le damos respuesta a su solicitud de información mediante derecho de petición impetrado el día 5 de junio de 2019:

1. Con que entidad financiera se realizó el empréstito de **DIEZ MIL MILLONES ($10.000.000.000)**, que fue aprobado con el concejo municipal de Valledupar el 30 de agosto de 2018.

Empréstito fue contratado con Banco de Occidente

2. A que tasa se acordó pagar el empréstito de **DIEZ MIL MILLONES MCTE ($10.000.000.000)** Y A Cuanto Tiempo

La tasa de pacto a IBR T.V. +4.0% y plazo de 120 meses

3. Cuanto es el valor total en pesos que se pagaría a la entidad financiera por el empréstito de **DIEZ MIL MILLONES MCTE ($10.000.000.000).**

Se proyecta pagar por el crédito la suma de $14.942.615.216

4. Relación de los pagos que se proyectaron con el empréstito de **DIEZ MIL MILLONES MCTE ($10.000.000.000)**

Inicialmente se Proyectan pagos de la siguiente manera

	Occidente	
Año	Abono a Capital	Intereses
Saldo Inicial	**10.000.000.000**	
2019	0	806.957.586
2020	0	806.957.586
2021	1.250.000.000	769.131.449
2022	1.250.000.000	668.261.751
2023	1.250.000.000	567.392.053
2024	1.250.000.000	466.522.355
2025	1.250.000.000	365.652.656
2026	1.250.000.000	264.782.958
2027	1.250.000.000	163.913.260
2028	1.250.000.000	63.043.561
2029	0	0
2030	0	0
Totales	10.000.000.000	4.942.615.216

5. Relación y montos de las obras que se están financiando con el empréstito de **DIEZ MIL MILLONES MCTE ($10.000.000.000).**

DETALLE	VALOR
Remodelación y ampliación del área de urgencia Head. Sede San Martín del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	3,000,000,000.00
Construcción y adecuación de la glorieta ubicada en la intersección de la calle 44 y las carreras 19 y 7, frente a la terminal de Transportes del Municipio de Valledupar Departamento del Cesar	1,400,000,000.00
Construcción del parque de la familia en el barrio Villalba del Municipio de Valledupar del departamento del Cesar	2,000,000,000.00
Renovación de parque rojo en el Barrio Sicarare de la ciudad de Valledupar	1,500,000,000.00
Construcción de pavimentos en concreto hidráulico nuevo y terminación de calles inconclusas, reparación y/o construcción de andenes, separadores y bordillos en diferentes sectores del municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	2,100,000,000.00
TOTAL PROYECTOS	**10,000,000,000.00**

Atentamente,

EUDES DE JESUS FUENTES MEJIA
Secretario de Hacienda

472 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número	
✓ 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: C.C. 20 JUN 2019	Nombre del distribuidor: C.C.
Centro de Distribución: La persona que	Centro de Distribución:
Observaciones: estada en la casa no lo quiso resivir	Observaciones:

Wilson Masco
C.C. 1065.575.565

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001367
Envío:RA139527113CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
AMPARO RADETH VERA GALARAGA
Dirección:DISG 25 61 - 41 TORRE 4 APTO 204 LEANDRO DIAZ 3a ETAPA
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
21/06/2019 12:16:02

Valledupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OD SH-FR-024	OFICIO	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

IO No. 2019000815-VM

lupar, 17 de junio de 2019

RO RADETH VERA GALARAGA
Contribuyente Impuesto Predial Unificado
Diagonal 25 No. 61 – 41 Torre 4 APTO. 204 Leandro Díaz III Etapa
Cel.: 3155869115
Valledupar, Cesar

Referencia: respuesta a oficio de fecha 22 de marzo de 2019

En atención a la petición interpuesta mediante el oficio de referencia, por medio de la cual requiere liquidar correctamente y descontar el saldo a favor al predial año 2019, ya que en el 2018 pago el impuesto por valor de Noventa y Dos Mil Cincuenta y Ocho Pesos **($92.058)** con estratificación 99; me permito comunicarle que su petición fue resuelta según Resolución No. 000520 de fecha 17 de junio de 2019, *"por medio de la cual se reconoce saldo a favor de la contribuyente por el pago en exceso del impuesto predial unificado y sobretasas vigencia 2018"*.

En estos términos espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: Resolución No. 000520 de 17 de junio de 2019

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

RESOLUCIÓN No. 000520 DE FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE SALDO A FAVOR DE LA CONTRIBUYENTE POR EL PAGO EN EXCESO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS VIGENCIA 2018"

El jefe de recaudos municipal de Valledupar, debidamente facultado, mediante sus funciones asignadas en decreto 000012 del 08 enero de 2016, en concordancia con lo establecido en los artículos 248, 250, 251, 282 del acuerdo 031 de 29 diciembre de 2014 y conforme a los artículos 258 y 259 del Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente **AMPARO RADETH VIERA GALARAGA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 36.489.661 de Agustín Codazzi, a través de oficio radicado en esta dependencia el día 22 de marzo de 2019, solicita liquidar correctamente y descontar el saldo a favor al predial año 2019, ya que en el 2018 pago el impuesto por valor de Noventa y Dos Mil Cincuenta y Ocho Pesos **($92.058)** con estratificación 99.

Que la contribuyente, anexa copia de Recibo de Pago No. **201810060114307**, cancelado el día 07 de junio de 2018 en Banco de Bogotá, por la suma de Noventa y Dos Mil Cincuenta y Ocho Pesos **($92.058)**, correspondiente al Impuesto Predial Unificado **vigencia 2018** del predio identificado con referencia catastral No. **01-03-0347-0031-064**, dirección D 25 61 41 T4 APT 204, a nombre de **AMPARO RADETH VIERA GALARAGA**, con Identificación C. 36489661.

Que en el Listado de Pagos del predio, se puede comprobar la aplicación del pago presentado por la contribuyente.

Que revisado el Historial de Liquidaciones por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas del predio requerido, se evidencia Reliquidación de las vigencias 2018 – 2019 efectuada el día 15 de marzo de 2019, por Cambio de Estrato de 99 a 1.

Que al verificar el Estado de Cuenta de la contribuyente, se comprueba que a la fecha presenta Excedente por un total de Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta Pesos **($80.850)** por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas vigencia 2018.

Que conforme al Artículo 468 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2014 "por medio del cual se compila, actualiza y renumera la normativa tributaria del Municipio de Valledupar", y Artículo 441 del Acuerdo Municipal No. 015 de 2018 "por el cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Valledupar", la solicitud de devolución o compensación de tributos administrados por la Administración Tributaria Municipal, deberá presentarse dentro de los cinco (5) años siguientes al momento de pago en exceso o de lo no debido"

RESOLUCIÓN No. 000520 DE FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019

Que, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 031 de 2014 y Acuerdo 015 de 2018, la contribuyente se encuentra dentro del término para solicitar la compensación, por lo tanto, se hace necesario esclarecer el Saldo a Favor por el pago del Impuesto Predial Unificado vigencia 2018 según la tarifa 5x1000 por estratificación 99, del predio identificado con referencia catastral No. **01-03-0347-0031-064.**

Que a continuación se detallan: liquidación y pago inicial por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas, reliquidación por asignación de Estrato 1 y Saldo A Favor por el pago en exceso del Impuesto Predial Unificado vigencia 2018:

010303470031064	Liquidación/Pago Vigencia 2018	Reliquidación Vigencia 2018
Avalúo	$19.132.000	$19.132.000
Destino	Habitacional	Habitacional
Tarifa	0,005	0,001
Predial	$96.000	$19.000
Sobretasa Ambiental	$858	$858
Sobretasa Bomberil	$4.800	$950
Total Liquidación	$101.658	$20.808
Descuento Predial	-$9.600	-$1.900
Intereses	$0	$0
Total A Pagar 07/06/2018	$92.058	$18.908
Saldo A Favor	$73.150	

Tabla No. I

Que efectivamente, la contribuyente canceló un mayor valor por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2018, por ende, se debe **RECONOCER SALDO A FAVOR,** por la suma de Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos **($73.150)**, a la Señora **AMPARO RADETH VIERA GALARAGA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 36.489.661, por el pago en exceso del impuesto predial unificado y sobretasas vigencia 2018.

Que la contribuyente se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto Predial Unificado, por lo tanto, el Saldo por la suma de Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos **($73.150), QUEDARÁ A FAVOR** para devolución o futuras compensaciones por concepto de Impuesto Predial Unificado y sobretasas.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONÓZCASE SALDO A FAVOR, por la suma de suma de Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos **($73.150)**, a la contribuyente **AMPARO RADETH VIERA GALARAGA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 36.489.661, para devolución o futuras compensaciones por concepto de Impuesto Predial Unificado y sobretasas; conforme a las razones descritas en el considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 000520 DE FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: al solicitar la devolución o compensación del saldo a favor, la contribuyente **AMPARO RADETH VIERA GALARAGA** deberá anexar recibo original de pago no. **201810060114307**.

ARTÍCULO TERCERO: con la presente resolución se da respuesta a la petición interpuesta por la Señora **AMPARO RADETH VIERA GALARAGA**, según oficio de fecha 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, a la Señora **AMPARO RADETH VIERA GALARAGA**, dirección Diagonal 25 No. 61 – 41 Torre 4 APTO. 204 Leandro Díaz III Etapa en la ciudad de Valledupar, teléfono celular 3155869115; según la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

472 Motivos de Devolución

10·33

1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número	
1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha1: DIA MES AÑO R D	Fecha2: DIA MES AÑO R D
16 JUN 2014	16 JUN 2014
Nombre del distribuidor: Jesús Ojeda	Nombre del distribuidor: Jesús Ojeda
C.C.	C.C.
Centro de Distribución: 77.184.470	Centro de Distribución: 77.184.470
Observaciones: Puesta Comprotector	Observaciones:

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envío:RA139527087CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MARIA PIA DAZA MARTINEZ
Dirección:MZ B CASA 3 LOS CORALES
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
21/06/2019 12:16:02

...dupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
...D SH-FR-024	OFICIO	V01 – 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

...CIO No. 2019000808-VM

...edupar, 13 de junio de 2019

...ra:
...ÍA PIA DAZA MARTÍNEZ
Contribuyente Impuesto Predial Unificado
Mz B Cs 3 Los Corales
Valledupar, Cesar

Referencia: respuesta a oficio de fecha 03 de abril de 2019

En atención al oficio de referencia por medio del cual informa que el predio identificado con referencia catastral no. 000400020039000 no es de su propiedad, ya que paso a ser de la Sociedad Inverdima S.A.S., me permito comunicarle que a la fecha, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, aún no ha notificado al Municipio la Resolución de Cambio de Propietario.

Por lo tanto, nos encontramos a esperas del IGAC, para así realizar el cambio en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

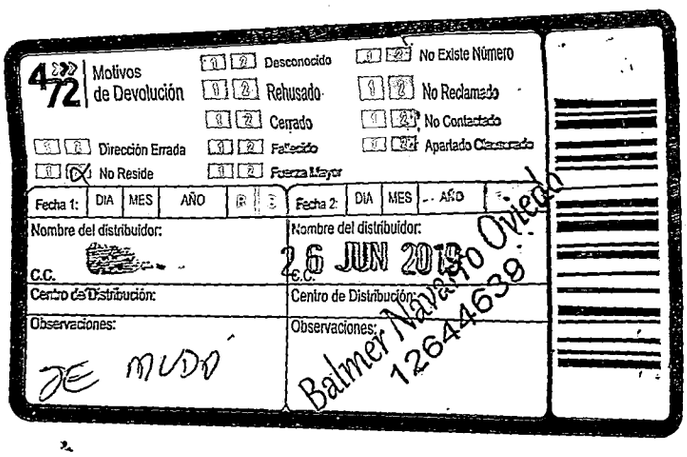
4-72
Motivos de Devolución
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
2 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO
Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
DE MUDÓ
Nombre del distribuidor:
C.C.
26 JUN 2015
Centro de Distribución:
Observaciones:
Balmer Navarro Oviedo
12644638

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envío:RA139527232CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JOSE MANUEL OÑATE
Dirección:TRANSV. 18D 19
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESA
Código Postal:20
Fecha Pre-Adm
21/06/2019 12:16

...par Avanza	**SECRETARIA DE HACIENDA**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
...OD SH-FR-024	**REQUERIMIENTO**	**V01 – 12/2015**
	OFICINA DE RECAUDO	

SH-2019-OR-000836 ym

Valledupar, 21 de junio de 2019

Señores
JOSE MANUEL OÑATE
TRANSVERSAL 18D 19 14
Ciudad

Cordial saludo.

Gracias al pago de los impuestos municipales avanzamos día a día en la consolidación de una Valledupar mejor, donde cada uno aporta para que nuestra ciudad y sus habitantes ganen.

La Secretaría de Hacienda Municipal LE SOLICITA ENVIAR COPIA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO E ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO de la liquidación correspondiente según se indica a continuación:

Dirección: TRANSVERSAL 18D 19 14
Referencia: 010102630001000
Valor $11.268.108

Por lo tanto, lo invitamos a pagar sus obligaciones pendientes, así evitará el incremento de su deuda o la apertura de proceso coactivo.

Lo esperamos nuestras oficinas ubicada en la Alcaldía Municipal,

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Yanelis Elena Mestre Carrillo Aux. Adm.	Johana Natali Daza Mestre Jefe de recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de recaudo

4-72 Motivos de Devolución

- 1 2 Desconocido
- 1 2 Rehusado
- 1 2 Cerrado
- 1 2 Fallecido
- 1 2 Fuerza Mayor
- 1 2 No Existe Número
- 1 2 No Reclamado
- 1 2 No Contactado
- 1 2 Apartado Clausurado
- 1 2 Dirección Errada
- 1 2 No Reside

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C.	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección:CARRERA 5 # 15-69
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envio:RA139527066CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MAUREN RICO JACOME
Dirección:MZ 42 CASA 12 URB. LA SABANA
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
21/06/2019 12:16:02

IO No. 2019000800-VM

lupar, 11 de junio de 2019

EN RICO JACOME
Contribuyente Impuesto Predial Unificado
MZ 42 CS 12 Urbanización La Sabana
Cel.: 3126076282
Valledupar, Cesar

Referencia: respuesta a oficio de fecha 14 de marzo de 2019

En atención a la petición interpuesta mediante el oficio de referencia, por medio de la cual requiere solicita anular el cobro del Impuesto Predial vigencia 2015 del predio identificado con referencia catastral no. 01-06-0456-0033-000; me permito comunicarle que su petición fue resuelta según Resolución No. 000511 de fecha 11 de junio de 2019, *"por medio de la cual se realiza ajuste de cartera del saldo por concepto de impuesto predial unificado vigencia 2015 generado por reliquidación efectuada el 24 de mayo de 2018"*.

En estos términos espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: Resolución No. 000511 de 11 de junio de 2019

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

RESOLUCIÓN No. 000511 DE FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA DEL SALDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA 2015 GENERADO POR RELIQUIDACIÓN EFECTUADA EL 24 DE MAYO DE 2018"

El jefe de recaudos municipal de Valledupar, debidamente facultado, mediante sus funciones asignadas en decreto 000012 del 08 enero de 2016, en concordancia con lo establecido en el artículo 248, 250, 251, 282 del Acuerdo 031 de 29 diciembre de 2014, y los artículos 258 y 259 del Acuerdo 018 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente **MAUREN RICO JACOME**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 49.606.179, quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal como propietaria del predio identificado con referencia catastral no. **01-06-0456-0033-000**; a través de oficio radicado en esta dependencia el día 14 de marzo de 2019, solicita anular el cobro del Impuesto Predial vigencia 2015.

Que la contribuyente manifiesta que para el año 2015, no le había sido entregada la vivienda, sin embargo, la constructora había cancelado el Impuesto Predial.

Que la contribuyente aporta copia de Recibo No. **20154128917**, por la suma de Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos **($309.452)**, cancelado el día 06 de marzo de 2015 en Banco de Bogotá, correspondiente al Impuesto Predial Unificado vigencias 2014 – 2015 del predio identificado con referencia catastral no. **01-06-0456-0033-000**, a nombre de **PIMIENTA COTES ALBERTO**.

Que rectificado en el Historial de Liquidaciones por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2015, se evidencia una reliquidación efectuada el día 24 de mayo de 2018, en la cual fue aplicada la tarifa de 22x1000 al Impuesto Predial Unificado vigencia 2015.

Que el Acuerdo Municipal No. 031 de 2014 "por medio del cual se compila, actualiza y renumera la normativa tributaria del Municipio de Valledupar", el cual rigió hasta el año 2018, estipula en el Artículo 24 las tarifas del Impuesto Predial Unificado, el cual reza:

> *"**ARTÍCULO 24. TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** Las tarifas del impuesto predial unificado a partir del año 2015, se fijan en cuatro grandes grupos, y sobre el rango de avalúo catastral, y serán las siguientes:*
>
> *4. PREDIOS URBANIZABLES, NO URBANIZABLES, Y NO EDIFICADOS...*

USO/DESTINO	*TARIFA (X MIL)*
Predios No Urbanizables	*2.0*
Predios urbanizables no urbanizados	*22.0*
Predios urbanizados no edificados de avaluó hasta 90 SMMLV	*15.0*
Predios urbanizados no edificados con avaluó superior a 90 SMMLV	*24.0*

Que para la vigencia 2015, el predio está inscrito con USO PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO, por lo tanto, aplica la tarifa de 15x1000.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

RESOLUCIÓN No. 000511 DE FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

Que la vigencia 2015, fue reliquidada con la tarifa fijada a los LOTES URBANIZABLES NO URBANIZADOS, generándose el saldo en cartera por la suma de Sesenta Y Cinco Mil Cien Pesos **($65.100)** más intereses que ascienden a Setenta y Tres Mil Pesos **($73.000)**.

Que el saldo actual en cartera es producto de la reliquidación efectuada el 24 de mayo de 2018, en la cual se aplicó la tarifa incorrecta al Impuesto Predial Unificado vigencia 2015, por lo tanto, se hace necesario acreditar mediante nota de ajustes, el saldo vigente por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2015, en cartera del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0456-0033-000,** de propiedad de la contribuyente **MAUREN RICO JACOME**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 49.606.179.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota crédito, el saldo presente por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2015, en cartera del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0456-0033-000,** de propiedad de la contribuyente **MAUREN RICO JACOME**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 49.606.179; teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, a la Señora **MAUREN RICO JACOME**, en la MZ 42 CS 12 Urbanización La Sabana en la ciudad de Valledupar, teléfono celular 3126076282; según la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

472 Motivos de Devolución: 1 2 Desconocido; 1 2 Rehusado; Cerrado; 1 2 Fallecido; 1 2 Fuerza Mayor; 1 2 Dirección Errada; 1 2 No Reside; 1 2 No Existe Número; 1 2 No Reclamado; 1 2 No Contactado; 1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO — 27 JUN. 2019 — Nombre del distribuidor: Victor Quintana — C.C. 1.065.575.795 — Centro de Distribución — Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO — 28 JUN. 2019 — Nombre del distribuidor: Victor Quintana — C.C. 1.065.575.795 — Centro de Distribución — Observaciones:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

OFICIO No. 2019000801-VM

Valledupar, 11 de junio de 2019

Señor:
CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO
Contribuyente Impuesto Predial Unificado
Mz 60 Cs 6B Conjunto Cerrado AltaVista
Cel.: 3215001331
Valledupar, Cesar

Referencia: respuesta a oficio de fecha 14 de marzo de 2019

En atención a la petición interpuesta mediante el oficio de referencia, por medio de la cual requiere abonar o cancelar a la factura correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 el saldo a favor por el pago del Impuesto Predial Unificado vigencia 2018 con estratificación 99; me permito comunicarle que su petición fue resuelta según *Resolución No. 000512 de fecha 11 de junio de 2019, "por medio de la cual se reconoce saldo a favor del contribuyente por el pago en exceso del impuesto predial unificado y sobretasas, y se compensa saldo en cartera del contribuyente".*

De igual manera, le exhorto a cancelar el saldo restante, aprovechando los incentivos otorgados por el Concejo Municipal de Valledupar, el cual, a través del Acuerdo No. 001 de 2019, estableció un beneficio temporal del setenta por ciento (70 %) de descuento en los intereses moratorios de las obligaciones causadas durante los periodos 2018 y anteriores, si se realiza el pago total del impuesto hasta el 30 de junio de 2019; y un beneficio del cincuenta por ciento (50 %) de descuento en intereses moratorios si el pago total se efectúa desde el 1° de julio de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

Por último, le informo que a partir del 1° de julio de 2019, se causaran intereses moratorios al Impuesto Predial Unificado vigencia 2019.

En estos términos espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: Resolución No. 000512 de 11 de junio de 2019

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre *Jefe de Rentas Municipales*	Johana Natali Daza Mestre *Jefe de Rentas Municipales*

RESOLUCIÓN No. 000512 DE FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR EL PAGO EN EXCESO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS, Y SE COMPENSA SALDO EN CARTERA DEL CONTRIBUYENTE"

El jefe de recaudos municipal de Valledupar, debidamente facultado, mediante sus funciones asignadas en decreto 000012 del 08 enero de 2016, en concordancia con lo establecido en los artículos 248, 250, 251, 282 del acuerdo 031 de 29 diciembre de 2014 y conforme a los artículos 258 y 259 del Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.067.044 de Valledupar, a través de oficio radicado en esta dependencia el día 14 de marzo de 2019, manifiesta que el día 26 de marzo de 2018 canceló una factura por el total de Doscientos Noventa Mil Trescientos Seis Pesos **($290.306)**, correspondiente al Impuesto Predial vigencia 2018 del predio ubicado en la dirección MZ 60 CS 6B Conjunto Cerrado AltaVista, y al momento del pago se encontraba con estratificación 99, no obstante, posterior al pago del Impuesto, fue corregida la estratificación a estrato 3, lo que produjo un cambio en la factura.

Que el contribuyente manifiesta tener un saldo a favor, por lo tanto, solicita que sea abonado o cancelado a la factura correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 las cuales adeuda.

Que el contribuyente, anexa copia de Recibo de Pago No. **201810060087552**, cancelado el día 26 de marzo de 2018 en Caja de la Tesorería Municipal de Valledupar, por la suma de Doscientos Noventa Mil Trescientos Seis Pesos **($290.306)**, correspondiente al Impuesto Predial Unificado **vigencia 2018** del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0644-0011-806**, dirección MZ 60 CS 6B, a nombre de **CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO**, con Identificación C. 1065607044.

Que en el Listado de Pagos del predio, se puede comprobar la aplicación del pago presentado por el contribuyente.

Que revisado el Historial de Liquidaciones por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas del predio requerido, se evidencia Reliquidación de las vigencias 2016 – 2017 – 2018 efectuada el 11 de abril de 2018, por Cambio de Estrato a 3.

Que al verificar el Estado de Cuenta del contribuyente, se comprueba que a la fecha, adeuda la suma de Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos **($412.387)** por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencias 2016 – 2017.

RESOLUCIÓN No. 000512 DE FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

Que, asimismo, presenta Excedente por un total de Doscientos Tres Mil Setecientos Pesos **($203.700)** por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas vigencia 2018.

Que conforme al Artículo 468 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2014 "por medio del cual se compila, actualiza y renumera la normativa tributaria del Municipio de Valledupar", y Artículo 441 del Acuerdo Municipal No. 015 de 2018 "por el cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Valledupar", la solicitud de devolución o compensación de tributos administrados por la Administración Tributaria Municipal, deberá presentarse dentro de los cinco (5) años siguientes al momento de pago en exceso o de lo no debido"

Que, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 031 de 2014 y Acuerdo 015 de 2018, el contribuyente se encuentra dentro del término para solicitar la compensación, por lo tanto, se hace necesario esclarecer el Saldo a Favor por el pago en exceso del Impuesto Predial Unificado vigencia 2018 del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0644-0011-806**.

Que a continuación se detallan: liquidación y pago inicial por concepto de Impuesto Predial y Sobretasas, reliquidación por asignación de Estrato y Saldo A Favor por el pago en exceso del Impuesto Predial Unificado vigencia 2018:

Concepto	Liquidación/Pago Vigencia 2018	Reliquidación Vigencia 2018	Saldo A Favor
Avalúo	$48.337.000	$48.337.000	$48.337.000
Destino	Habitacional	Habitacional	Habitacional
Tarifa	0,005	0,001	0,001
Predial	$242.000	$48.000	$194.000
Sobretasa Ambiental	$72.506	$72.506	$0
Sobretasa Bomberil	$12.100	$2.400	$9.700
Total Liquidación	$326.606	$122.906	$203.700
Descuento Predial	-$36.300	-$7.200	-$29.100
Intereses	$0	$0	$0
Total	$290.306	$115.706	$174.600

Tabla No. 1

Que efectivamente, el contribuyente canceló un mayor valor por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2018, por ende, se debe **RECONOCER SALDO A FAVOR,** por la suma de Ciento Setenta Y Cuatro Mil Seiscientos Pesos **($174.600)**, al Señor **CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.067.044; por el pago en exceso del impuesto predial unificado y sobretasas vigencia 2018.

Que se hace necesario, **COMPENSAR** la suma de Ciento Setenta Y Cuatro Mil Seiscientos Pesos **($174.600)** a favor del contribuyente, por el pago en exceso del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas vigencia 2018; a la obligación que por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2016, adeuda al Municipio de Valledupar respecto al predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0644-0011-806**.

RESOLUCIÓN No. 000512 DE FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

Que, por último, se deberá anular el Excedente presente en cartera del predio identificado con referencia catastral no. **01-06-0644-0011-806**, por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONÓZCASE SALDO A FAVOR, por la suma de Ciento Setenta Y Cuatro Mil Seiscientos Pesos **($174.600)**, al contribuyente **CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.067.044, por el pago en exceso del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas vigencia 2018 del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0644-0011-806**; conforme a las razones descritas en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPENSAR la suma de Ciento Setenta Y Cuatro Mil Seiscientos Pesos **($174.600)**, a la obligación que por concepto de Impuesto Predial Unificado vigencia 2016, adeuda al Municipio de Valledupar, el contribuyente **CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.067.044, respecto al predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0644-0011-806**.

ARTÍCULO TERCERO: ANULAR, del Sistema por compensación de saldo a favor, el Excedente presente por concepto de predial y sobretasa bomberil vigencia 2018 en cartera del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-0644-0011-806**, de propiedad del contribuyente **CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.067.044.

ARTÍCULO CUARTO: EFECTÚENSE, los ajustes correspondientes en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, al Señor **CARLOS ANDRES MUEGUES BRAVO**, en la Mz 60 Cs 6B Conjunto Cerrado AltaVista en la ciudad de Valledupar, teléfono celular 3215001331; según la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

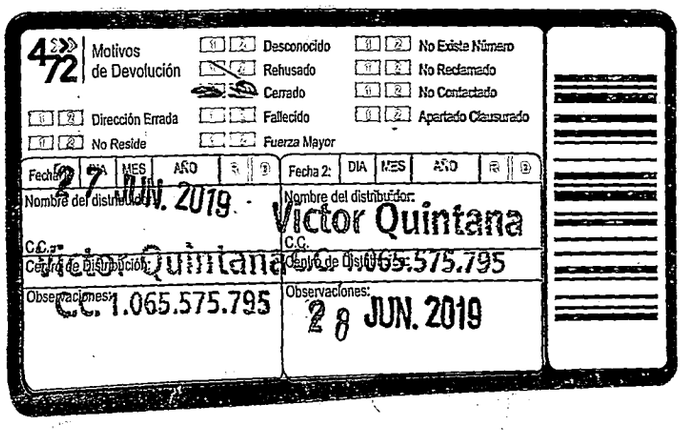
4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha:
DIA
MES
AÑO
27 JUN. 2019
Nombre del distribuidor:
Victor Quintana
C.C.
1.065.575.795
Observaciones:
Fecha 2:
28 JUN. 2019